

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 1,00    |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..                           | 2,00    |
| Idem particulares y avisos financieros.....                             | 3,00    |

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

#### Instituto de Estudios de Administración Local.—Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos

Anunciando el emplazamiento del curso de perfeccionamiento para Interventores de Fondos de Administración Local (clase especial).

Apreciando las razones alegadas en diversas peticiones elevadas, a este Centro en súplica de aplazamiento de la celebración del Curso de perfeccionamiento de Interventores de Fondos de Administración Local (clase especial), convocado en 20 de julio próximo pasado (Boletín Oficial del Estado del día 22), y que había de dar comienzo el día 15 del mes de octubre próximo, se ha acordado que el citado curso de perfeccionamiento dé comienzo el día 15 de febrero de 1944.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 19 de septiembre.)

(G. C.—3.470)

#### Gobierno Civil de la provincia de Madrid

##### CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado ovino y caprino de varios vecinos de Rascafría, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL núm. 158, de 5 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.476)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino y ovino de varios vecinos de Gargantilla, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL número 170, de 19 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.475)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino, ovino y caprino de varios vecinos de Canencia, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL núm. 194, de 16 de agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.474)

#### Diputación Provincial de Madrid

##### SERVICIOS RECAUDATORIOS Negociado de Cédulas

Se advierte al público que doña Carmen León Oyense ha solicitado la devolución de la fianza constituida en febrero de 1937 en la Depositaria de la Corporación, para responder de la gestión de don Segundo León Oyense como Agente Cobrador del impuesto de Cédulas personales.

Lo que se anuncia para que, en el plazo de quince días, se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Madrid, 20 de septiembre de 1943.—El Secretario, Filiberto López y López.

(O.—5.086)

#### Ayuntamiento de Madrid

##### SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 del actual, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de una galería de servicios en la calle de Bárbara de Braganza, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 566.184,44 pesetas.

El plazo del concurso terminará el día 21 del próximo mes de octubre, a la una de la tarde, pudiendo presentarse las proposiciones, durante los días hábiles que medien hasta dicha fecha y horas de diez de la mañana

a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 11.323,68 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que se designa en la condición quinta de las particulares.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 22.647,37 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.088)

##### Secretaría.—Sección de Ensanche

En cumplimiento de lo que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, y durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente a virtud del cual ha recaído un acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente, de fecha 16 del actual, por el que se suplementa en la cantidad de un millón de pesetas el concepto 5.º del Presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, detrayéndose tal suma del concepto 2.º del mismo Presupuesto, y a fin de atender al gasto de las obras de apertura y urbanización de la calle de Escosura.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a los efectos de que durante el expresado plazo pueda interponer los recursos y reclamaciones que estime oportunos contra el acuerdo citado.

Madrid, 21 de septiembre de 1943.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—5.087)

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

##### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

##### TERRITORIAL PUEBLOS

##### Caminos vecinales

##### CIRCULAR

Se recuerda a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Colmenarejo, Gargantilla del Lozoya, Gascones, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda, Piñuécar, Santa María de la Alameda, Valdeaguna, Valdepiélagos y Villavieja, de esta provincia, la obligación en que se encuentran de proceder a la formación de un repartimiento especial por el recargo del 8 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones: Territorial, tanto de Rústica como de Urbana, e Industrial, que procede exigir a los contribuyentes de dichos términos municipales en el año próximo, a los efectos de la devolución de las cantidades concedidas, en concepto de an-

ticipo reintegrable, para la construcción de caminos vecinales, cuyas liquidaciones fueron ya aprobadas.

Dichos repartimientos se expondrán al público por espacio de ocho días, con las formalidades de costumbre, y dentro de este plazo se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos, de copia o duplicidades, las cuales serán resueltas por las Corporaciones, certificándose del resultado de la exposición y días en que tuvo lugar.

El expresado documento cobratorio, extendido por duplicado, así como una Lista cobratoria, deberán estar terminados el día 30 de noviembre corriente y remitirse a esta Administración antes del día 15 de diciembre siguiente, reintegrando el original con una póliza de una pesetas cincuenta céntimos por pliego, y la copia y Lista cobratoria, con el timbre móvil de veinticinco céntimos, también por pliego, cuidando de que no contengan enmiendas ni raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Confío en que los señores Alcaldes de los citados Ayuntamientos remitirán indefectiblemente, dentro del plazo señalado, los documentos expresados, no dando lugar a requerimiento, evitando de esta suerte la adopción de medidas autorizadas y exigir la responsabilidad reglamentaria por el retraso en el cumplimiento de este servicio.

Madrid, 20 de septiembre de 1943.—El Administrador, Joaquín Martínez Nieto.  
(G. C.—3.473)

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

#### AGUAS

Don Antonio López Pérez y sus hijos don Nicasio, don Pedro y don Pablo López Navalón e hijos políticos don Gregorio y don Pablo Eusebio Torres, han presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañado de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio López Pérez y sus hijos don Nicasio, don Pedro y don Pablo López Navalón e hijos políticos don Gregorio y don Pablo Eusebio Torres.

Nombre del representante en Madrid: Don Nicasio López Navalón, Marqués de Urquijo, número 10, 3.º.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de parte de la finca denominada «Anguix».

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tajo.

Término municipal en que radicará las obras: Sayatón (Guadalajara).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 18 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(G. C.—3.471) (O.—5.085)

### Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Móstoles, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El periodo de exposición será de tres meses improrrogables, a contar desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que se publique este edicto, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características de parcelas e índice de propietarios), por los interesados o sus representantes y el público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la expresada Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial del Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

(G. C.—3.472)

### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 11 de abril de 1936, con los números 324.830 y 577.044 de entrada y 69.240 y 188.765 de registro, correspondientes a dos depósitos constituidos por don Miguel Benllocho Martínez, de su propiedad, y para garantía a la Sociedad Española de Contratas en las obras de la carretera de Málaga a Motril, kilómetros 104,345 al 106,231, en Duda Amortizable 3 por 100 el primero y en metálico el segundo,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de septiembre de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—1.729)

### AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

#### TORRELAGUNA

El Alcalde que suscribe, Presidente de la Agrupación Forzosa de Ayuntamientos de este partido judicial,

Hace saber: Que el expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del Presupuesto de gastos del ejercicio en curso de esta Agrupación Forzosa, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento cabeza del partido, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 17 de septiembre de 1943.—El Alcalde-Presidente de la Agrupación, Pedro Pérez.

(G. C.—3.465) (O.—5.084)

#### ALCORCON

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se expone al público, durante el plazo de quince días, el expediente de suplemento de crédito número 1, incoado por la Comisión de Hacienda de este Municipio, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de 23 de junio, al objeto de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado y formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, ante esta Comisión Gestora.

Alcorcón, 16 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Ramón Martín.

(G. C.—3.462) (O.—5.083)

#### SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El día 16 del próximo mes de octubre tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos y leñas en la Dehesa de Moncalvillo, de estos Propios, que a continuación se expresan:

A las diez, tronzones «Retuertas» y «Cuestas del Río», para 200 reses vacunas y 50 mayores, en la cantidad de 30.000 pesetas.

A las once, aprovechamiento de 2.000 estéreos de leña por poda de encinas en el tronzón «Hilo de Peñas», en la cantidad de 20.000 pesetas.

A las doce, tronzón «Hilo de Peñas», para 2.000 reses lanares, en la cantidad de 25.000 pesetas.

A las trece, tronzones «Matahonda», «Lomo de los Quemados» y «Escondevaras», para 3.000 reses lanares, en la cantidad de 60.000 pesetas.

Las subastas se harán por pliegos cerrados y las proposiciones serán reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas, las que irán acompañadas de la cédula del interesado y el recibo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 de fianza provisional.

El modelo oficial de proposición, así como los pliegos de condiciones de las referidas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días hábiles.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará otra segunda el día 22 de dicho mes, a la misma hora, sitio y tipo de tasación.

San Agustín del Guadalix, a 17 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—3.461) (O.—5.081)

#### VILLAVIEJA DEL LOZOYA

El próximo día 28 del actual se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien éste delegue, las subastas siguientes:

A las dos de la tarde, la subasta de pastos del arroyo de la Gargantilla, bajo la tasación de 200 pesetas.

A las tres de la tarde, la de pastos del prado «Nava», bajo la tasación de 650 pesetas.

Para el ganado que figura se hallan los pliegos de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Año forestal de 1943 a 1944.

Villavieja del Lozoya, a 14 de septiembre de 1943.—El Alcalde, P. O., Juan González.

(G. C.—3.459) (O.—5.080)

#### MANGIRON

El día 6 del próximo venidero mes de octubre, y horas de las once y doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala de actos de este Ayuntamiento las primeras subastas para la adjudicación primero y aprovechamiento des-

pués de los pastos de las Dehesas «Sanchalvaro» y «Común», durante el año 1943-44, bajo el siguiente tipo de subasta.

Dehesa «Sanchalvaro», para 300 reses lanares, en 1.400 pesetas.

Dehesa «Común», para 50 lanares, en 200 pesetas.

Las subastas se celebrarán mediante pujas a la llana, admitiéndose proposiciones durante media hora, pasada la cual se adjudicará provisionalmente al postor que haya efectuado la proposición más ventajosa.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán en el acto de la subasta.

Mangirón, 10 de septiembre de 1943.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—3.460) (O.—5.082)

#### PATONES

Se expone al público la matrícula de Industrial para 1944, por espacio de diez días, con el fin de que sea examinada y puedan interponerse reclamaciones.

Patones, a 14 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Nicolás Isabel.

(G. C.—3.444) (X.—4.065)

#### CANILLEJAS

Confeccionado el Padrón para la exactitud del presupuesto sobre Inquilinato del año 1943, queda expuesto al público dicho documento en las oficinas de Secretaría, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones que procedieren.

Canillejas, 16 de septiembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.445) (X.—4.066)

#### TORREMOCHA DE JARAMA

Se halla expuesto al público en esta Alcaldía el Padrón de Edificios y solares confeccionado para 1944-45, por término de ocho días, y durante ellos puede entablarse reclamaciones.

Torremocha de Jarama, a 28 de agosto de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.446) (X.—4.067)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, se han incoado los expedientes de responsabilidades políticas contra los individuos que se relacionan a continuación; donde deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de esos inculcados, antes y después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestar tales declaraciones ante este Juzgado o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incompetencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente, cuyos inculcados deben comparecer ante dicho Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, les pararán todos los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente, sin más citarlos y oírles.

Expediente núm. 35-942.—José Gaos González Pola, Catedrático de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Núm. 20-942.—Fidel Fernández Pascual, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran.

Núm. 23-942.—Rafaela de la Vega Labrador, casada, domiciliada en Madrid, calle de Ayala, 27.

Núm. 36-942.—Matías Ramos Soto, natural de Madrid, vecino de Barcelo-

na, viudo, hijo de Benito y Ramona, de cuarenta y seis años.

Núm. 54-942.—Alberto Ovejero de Gante, funcionario, domiciliado en la Colonia de Ayudantes (Madrid).

Núm. 25-942.—Antonio Parra Medina, industrial, de treinta y cinco años, casado, vecino de Barcelona.

Núm. 45-942.—Julían Peñalva Perdiguero, portero de Ministerios Civiles.

Núm. 50-942.—Benito Querejeta Landa, cuyas circunstancias se ignoran.

Núm. 58-942.—Esteban Muñoz Alvarez, domiciliado en la Costanilla de Santiago, núm. 2.

Núm. 53-942.—Emilio José Ramos Castro, domiciliado en Santa Bárbara, 5, Madrid.

Núm. 5-943.—José Antonio Fernández García, de cuarenta y un años, natural de Totana (Murcia), hijo de José María y Luisa, vecino de Madrid.

Núm. 9-943.—Enrique Arbell Veciana, de cincuenta y cuatro años, casado, empleado de Banca, calle de Julián Marín, 11.

Núm. 15-943.—Gonzalo Hernández Colomo, domiciliado en Almendro, 20, segundo.

Núm. 16-943.—Francisco Rodríguez Iglesias, domiciliado en Cardenal Cisneros, núm. 92.

Núm. 56-942.—Gabriel Puebla Abad, portero de Ministerios Civiles, casado, de cincuenta y tres años, domiciliado en Garellano, núm. 4.

Núm. 21-943.—Hilario Antonio de Luna Merino, de cincuenta y cuatro años, casado, jornalero, domiciliado en Juan Bravo, 75.

Núm. 28-943.—José María Sabater Martínez, de cincuenta y un años, natural de San Fernando (Cádiz), hijo de José María y Francisca, domiciliado en la calle de Iturbe, núm. 6, hotel (Madrid).

Núm. 31-943.—Vicente Martínez Segura, de treinta y nueve años, casado, papelerero, natural de Almería, calle de Ayala, 3.

Núm. 29-943.—Epifanía Rodríguez Hidalgo, vecina de Madrid, calle de Segovia, núm. 37.

Núm. 57-943.—Francisco Montero Martínez, casado, calle de Palafox, 19.

Núm. 58-943.—Mariano Delgado Sáez, de treinta y un años, hijo de Alejandro y Vicenta, natural de Madrid y vecino de igual capital.

Núm. 60-943.—Maximino Tejedor Hernández, de veintiocho años, vecino de Hoyo de Pinares.

Núm. 64-943.—Paulino Vaquerizo Pérez, de treinta y cinco años, de Badajoz, vecino de Madrid, casado, impresor, hijo de Marcelino y Rogelia.

Núm. 67-943.—Domingo Giménez Carrasco, de treinta y siete años, natural de Cartagena, militar, hijo de Domingo y Estrella.

Núm. 68-943.—Francisco Encarnado Venegas, de treinta y un años, casado, natural de Zarza (Badajoz), vecino de Madrid.

Núm. 69-943.—Rafael Múgica Núñez, de cuarenta y seis años, casado, propietario de coches.

Núm. 71-943.—Manuel Martínez Pérez, domiciliado en la carretera del Este, número 24.

Núm. 73-943.—Ricardo Conesa Jiménez, funcionario del Cuerpo General de Hacienda, cuyo paradero se ignora.

Núm. 81-943.—Juan Manuel de la Mata Suárez, de veintinueve años, natural de Saint Clou (Francia), escritor, hijo de José y Dolores.

Núm. 82-943.—José Vielsa Marugán, natural de Quero, casado, viajante.

Núm. 83-943.—Benito Rey Castro, de cuarenta y tres años, Pontevedra, hijo de José y Avelina.

Núm. 85-943.—Rafael Domínguez Sánchez, de profesión militar.

Núm. 88-943.—Eustaquio Iglesias Gismero, electricista, casado, de cuarenta y siete años, domiciliado en Cardenal Cisneros, 1.

Núm. 99-943.—Clemente Díaz García y Pedro Ruiz García, cuyas circunstancias se ignoran.

Núm. 141-943.—Enrique Estela Lluch, de cuarenta y nueve años, soltero, calle de Fuencarral, 114, de profesión músico.

Núm. 143-943.—Reyes Lozano Cas-

tro, de veintiocho años, casado, músico, calle del General Pardiñas, 22.

Núm. 144-943.—Arturo Alvarez Ruiz, ex Técnico comercial del Estado.

Núm. 149-943.—José Marín Martínez, de cuarenta y tres años, casado, dependiente, natural y vecino de Madrid.

Núm. 151-943.—Julio Vega Martín, de cuarenta años, casado, natural de Arenas de San Pedro (Avila), vecino de Valladolid.

Núm. 157-943.—Antonio Ruiz Sanz, de treinta y tres años, casado, empleado, hijo de Manuel y Gabina.

Núm. 158-943.—Francisco Naval Gutiérrez, domiciliado en General Pardiñas, 8.

Núm. 167-943.—Felipe Marchán Calvo, domiciliado en Madrid, calle del Labrador, 18.

Núm. 171-943.—Corebo González García, natural de Robledo (Albacete), vecino de Madrid, soltero, Guardia Civil, hijo de Ramón y Francisca.

Núm. 168-943.—Juan Sánchez Pineda, de treinta y nueve años, vecino de Madrid, calle de Velázquez, 110.

Núm. 176-943.—Francisco Malagón Ibáñez, de treinta y dos años, soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión empleado.

Núm. 178-943.—Jacinto Delgado Clemente, de treinta y cinco años, soltero, natural de Tembleque, vecino de Madrid.

Núm. 179-943.—Eduardo García Bienzobas, de veintidos años, soltero, vecino de Madrid, Padilla, 53, y Pilar García Bienzobas, de veinticuatro años, soltera, con igual domicilio.

Núm. 185-943.—Rafael Jiménez Siles, editor, domiciliado en Alfonso XII, número 50, pral.

Núm. 195-943.—Tomás Navarro Tomás, que vivió en la calle del Tajo, 4, Colonia del Viso.

Núm. 197-943.—Federico Manzano Govante, de veintitrés años, de Campillos, casado, funcionario, hijo de José y Asunción, vecino de Madrid.

Núm. 198-943.—Enrique Miaja Menant, de cincuenta y un años, casado, empleado, natural de Oviedo, domiciliado en Baltasar Bachero, 25.

(B.—19.739)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos incidentales, hoy en ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia de doña Isabel Granja Fernández, representada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, contra don Gregorio Montesinos Martínez, sobre litis-expensas, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Gómez.—Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El anterior escrito, únase a los autos de su referencia; se tiene por interpuesto recurso de reposición contra la providencia fecha once del actual, cuyo recurso se tramite, y al efecto, entréguese la copia del mismo a don Gregorio Montesinos Martínez, para que pueda impugnarlo dentro del término de tercero día, notificándosele este proveído en el último domicilio de esta capital que consta en los autos y él fuese hallado.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Gómez.—Ante mí: P. S., Luis Pensado. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Gregorio Montesinos Martínez, cuyo actual domicilio es desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
P. S.,  
L u i s P e n s a d o  
(A.—1.732)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Mariano Ballester López, contra don José María Jiménez, sobre pago de dos mil trescientas veinticinco pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta dos máquinas pulidoras, marca «Antequera», con motor eléctrico, tasadas las dos en ocho mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de octubre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo de la repetida subasta será el de ocho mil pesetas expresado anteriormente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

Que los expresados bienes se encuentran en poder del demandado, don José María Jimeno, domiciliado en la avenida de la Reina Victoria, número treinta.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
P. S.,  
Francisco de Andrés  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
Agustín Cabeza de Vaca  
(A.—1.733)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Díaz Garrido, en representación de don José Comas González, contra don Luis Márquez Rico, sobre pago de mil doscientas cincuenta pesetas de principal, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes muebles:

Dos sillas con asiento de rejilla.—Cinco butacas tapizadas.—Un sillón de despacho.—Un estante para libros.—Dos cestas con cacharros.—Cinco sillas diferentes.—Cuatro mesas de centro (una sin tablero).—Un bidet.—Cinco sillas tapizadas.—Dos mesillas de noche.—Un farol sin cristales.—Un baúl (que dice contiene ropa) cerrado.—Cuatro sillas asiento de cuero.—Dos alfombras.—Un macetero.—Una tabla de plancha.—Tres liños con barras de cortina.—Un atado con bastones.—Dos maceteros de escayola.—Un sofá tapizado.—Una lámpara de cristal.—Un armario de baño.—Un costurero.—Una calzadora.—Una sombrerera.—Tres cajas de cartón.—Cinco cajones con vajilla.—Dos camas doradas.—Una mesa de caoba de comedor.—Un sillón de

mimbre.—Un armario de luna.—Un cesto de plancha.—Una artesa con sus barreños.—Dos braseros.—Un sillón tapizado.—Un capero.—Una mesa de cocina.—Seis sillas de comedor.—Una rinconera.—Un perchero estilo español.—Un somier de hierro.—Dos tablas de lavar.—Un cubo y jarro de lavabo.—Una lámpara de cuentas.—Un barreño con cacharros.—Dos mesas camillas.—Una escalera.—Un aparador con piedra y lunas.—Un trincherero con piedra y lunas.—Un lavabo con placá.—Una fresquera.—Un armario desarmado.—Una cama de hierro.—Dos cuadros.—Un espejo para baño.

Los referidos bienes se hallan depositados en el guardamuebles situado en la avenida de Menéndez Pelayo, número tres, denominado «El Centro».

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las once de su mañana.

Y se hace constar: Que los expresados bienes salen a subasta en la cantidad de tres mil novecientas cincuenta y tres pesetas, en que han sido tasados; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calicad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
P. H.  
( F i r m a d o . )  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
Luis Vacas  
(A.—1.730)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid (Secretaría del señor Cortés), a instancia de don Francisco Gallart Sebastián, representado por el Procurador señor Argote, se tramitan autos contra desconocidos e ignorados herederos de doña Carmen Contreras Trujillos, habiéndose dictado

Providencia

Juez, señor Agulló.—Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid.—Nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Este escrito, en unión de la certificación de acto conciliatorio que le acompaña, únase a sus autos, así como la parte inferior del papel de pagos al Estado, entregándose la superior al Procurador señor Argote. Proveyendo a su escrito demanda, fecha veinticinco de junio anterior, se admite ésta a sustanciación y trámite con arreglo a las normas establecidas para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiera traslado con emplazamiento a los desconocidos e ignorados herederos de doña Carmen Contreras Trujillos para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en el juicio; cédula que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Madrid. Y asimismo se confiere traslado con emplazamiento y entrega de la oportuna copia de la demanda y documentos y de este proveído a los demandados conocidos herederos de doña Carmen Contreras Trujillos, doña Juana y doña Joaquina Contreras Trujillos, domiciliadas en el paseo de Leñeros, número diecinueve, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en autos, personándose y contestando a la demanda.

Lo proveyó y firma el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número quince, de Madrid, encargado del despacho del Juzgado de primera instancia de igual número, por hallarse el propietario en uso de licencia.—Doy fe: Fernando Agulló. Ante mí: P. H., Angel Canales.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los desconocidos e ignorados herederos de doña Carmen Contreras Trujillos, firmo en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,  
P. H.,  
Angel Canales  
(A.—1.731)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Dionisio Fonseca Rodríguez, representado por el Procurador don Joaquín Rivera, contra don José Vidal Creux, sobre pago de mil trescientas cinco pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, y que son los siguientes:

Una máquina de coser marca «Mut», en buen estado de conservación, número S. R. 2767674, con una cubierta. 600 pesetas.

Un tapiz de dos metros de largo por ciento veinte, aproximadamente, de ancho, pintado por Virginio de la Prada Juliá, 4-9-1928, y que representa una partida de ajedrez. 300 pesetas.

Dos calderas de hierro para depósito y utilizadas para fabricación de jabón, con un diámetro de un metro veinte centímetros por uno y medio de fondo o altura. 600 pesetas.

Total, 1.500 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

###### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de mil quinientas pesetas en que han sido tasados principalmente los bienes muebles embargados, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

###### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

###### Tercera

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

#### Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

#### Quinta

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado señor Vidal Creux, calle de Federico Redondo, número tres, de Vicálvaro, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Luis Pensado  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Alberto García Martínez

(A.—1.735)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, a instancia del Procurador don Miguel del Saz, en nombre de don Miguel Solala Rivera, contra don Joaquín Lorenzale Lorenzale, sobre pago de treinta y tres mil pesetas de principal, intereses y costas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía del préstamo verificado en la escritura base de los mismos, y que es la siguiente:

Una casa de nueva planta en esta capital, en el paseo o calle de Embajadores, número doce antiguo, ochenta y cuatro moderno, actualmente ochenta y seis; ocupa una superficie de cuatrocientos siete metros cuadrados con ocho decímetros, sobre los que se edificó la nueva casa, que consta de sótanos, planta baja y pisos primero y principal, y cuatro viviendas en el último piso.

Para su remate se ha señalado el día veinte del próximo mes, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas fijadas en la escritura base de dichos autos.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que dicha finca sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplidos los títulos de propiedad que puedan en su caso existir con referencia al mencionado inmueble, debiendo por tal motivo el rematante verificar la inscripción en el Registro en la forma que determina la regla quinto del artículo ciento tres del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subas-

ta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, hallándose los autos de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Carlos Isaac

Agustín Cabeza de Vaca

(A.—1.736)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

A este Juzgado de primera instancia número once, de Madrid, ha correspondido por repartimiento una solicitud de don Manuel Eduardo José Antonio de la Torre Rousseau, mayor de edad, funcionario público, natural y vecino de Madrid, hijo legítimo de don Antonio de la Torre Taboada y de doña María Rousseau de Guzmán, manifestando: Que deseando ostentar como apellido el de su padre y evitar iguales y desagradables situaciones para su hijo, Manuel Nicolás Antonio, habido en su matrimonio con doña Emilia Alvarez Rodríguez, el que, a pesar de llevar los apellidos De la Torre Alvarez, es conocido por «el hijo del señor Rousseau», y en atención de que el apellido es un patrimonio familiar y que debe servir para la identificación de los miembros de cada familiar, fijando la procedencia y la filiación de los individuos en la misma, lo que no ocurría en el caso expuesto, ya que para lograr esa perfecta identificación precisaba usar el exponente de los tres primeros apellidos, firmándose Manuel de la Torre Rousseau y Taboada, interesaba del Juzgado que, previa la tramitación correspondiente, se sancione en su día legalmente la unión de los dos primeros apellidos como uno solo y la adición del tercero como segundo, autorizando al compareciente y sus descendientes el uso del apellido «De la Torre Rousseau»; con lo que el mismo se llamará Manuel Eduardo José Antonio de la Torre Rousseau y Taboada, y su mentado hijo, Manuel Nicolás Antonio de la Torre Rousseau y Alvarez.

Admitida dicha solicitud, se ha ordenado publicarla por medio del presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este referido Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en dichos periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Francisco de Andrés

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
interino,

Agustín Cabeza de Vaca

(A.—1.734)

#### JUZGADO MUNICIPAL

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Basilio Edo Monzonis, Juez municipal suplente del número dos, de esta capital, en los autos de juicio verbal

civil seguido ante el mismo a instancia de don Evaristo Sánchez Seco, apoderado factor mercantil de «Ges-torum Nacional», S. L., contra don Julio González, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de cinco mil pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada; para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las diez y treinta horas, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Luis Aristu Misericordia, domiciliado en la calle de Embajadores, número veintiocho, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,  
Basilio Edo Monzonis

(A.—1.737)

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada en 10 de septiembre, en el sumario que se tramita por este Juzgado bajo el núm. 199, del corriente año, por estafa, a virtud de denuncia de Emiliano Zárate Zanorano, se ha acordado citar por medio del presente edicto al referido Emiliano Zárate, a fin de que dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 10, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, para recibirle declaración en dicho sumario y ofrecerle el procedimiento. (B.—19.682)

#### JUZGADO NUMERO 13

Por el presente se cita a cuantas personas interese comparecer en el sumario que en este Juzgado núm. 13 se sigue con carácter especial, por falsedad y estafa a «Vinos del Marqués de Mudela», contra Eduardo Bermúdez Reina y Madariaga, a fin de que puedan ser oídas, haciéndose constar que dicho Juzgado tiene su audiencia en la calle del General Castaños, núm. 1, debiendo comparecer en término de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, por el que se les ofrece las procedentes acciones.

(B.—19.687)

\*\*\*\*\*  
IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELÉFONO 53202